



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 309 - 2010

Lima, 21 de Diciembre del 2010

VISTO: El expediente № 87335 de fecha 14 de Diciembre del 2010 por el cual la Empresa "INVERSIDNES QUINAVAL S.A.C" presenta la Liquidación de Obra AMC № 002-2010/CEO/SERPAR LIMA/MML "IMPLEMENTACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS" en el Parque Zonal Cahuide- Oistrito de Ate, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 31 de Agosto del 2010, mediante Resolución de Gerencia General Nº 203-2010, se onformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

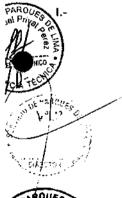
Que, con fecha 05 de Noviembre del 2010, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC Nº 002-28 0/CED/SERPAR LIMA/MML "IMPLEMENTACION DE UN ESTABLECIMIENTO DE EXPENDID DE ALIMENTOS Y BEBIDAS" en el Parque Zona Phulde- Distrito de Ate, con la Empresa Contratista "INVERSIONES QUINAVAL S.A.C " por un monto total de S/. 88,115.50 (OCHENTA Y OGHO MILCIENTO QUINCE CON 50/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Abril 2010, con un plazo de ejecución de de del dissolución de se calendarios.

Que, con fecha 06 de Oiciembre del 2010, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de

ejecución de la obra antes mencionada.

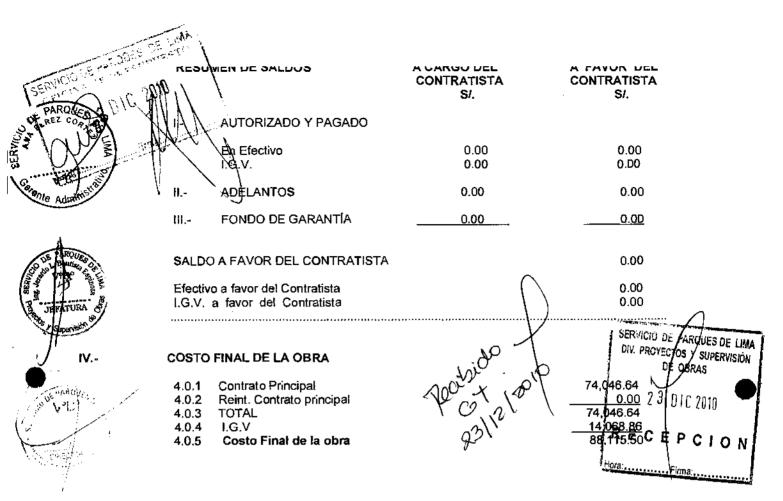
Qué, con Carta N° 265-2010/OSH-SUP-SERPAR LIMA de fecha 14 de Diciembre del 2010 del Supervisor de Obra, informe N° 312-2010/SERPAR-LIMA/GT/DPSD/MML de fecha 14 de Diciembre del 2010, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 936-2010/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 21 de Diciembre del 2010, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumpido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S ·N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 18898, y su modificación aprobada por D.L Nº 19543, Ordenanza Nº 758, y la Ley Drgánica de Municipalidades Nº 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L Nº 1017 y D.S Nº 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva Nº 004-2003-EF/68.01 y Drdenanza Nº 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:





politornia de sonaie.			
AUTORIZADO Y PAGADD	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.	
1.1.0 PAGADO			_
1.1.1 Contrato principal	74,D46.64		
1.1.2 Reintegros	0.00	7 <u>4,046.64</u>	•
1.1.3 I.G.V. Contrato principal	14,06B.86	•	
1.1.4 I.G.V. Reintegros	D.OD	1 <u>4,068.86</u>	
TOTAL		88,115.50	
1,2,0 AUTORIZADO			
1.2.1 Contrato Principal	74,046.64		
1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	<u>74,046.64</u>	A Company of
1.2.3 I.G.V. Contrato principal	14,06B.86	المصيد الساب	A \$ 600
1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	14,068.86	192
TOTAL		86 115 50	
	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	(10)	•
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	V.	74,046.64 14,068.86 86,115.50 0.00	¥
En Efectivo	* A Partie	0.00	· 4
I.G.V.	,	0.00	3 5
1.6.7.		· 5.55	ور ا
ADELANTOS		Ę.	And in the second of the second
ADELANTOS		المنتشر يامين	Carrie and
2.1.D Otorgado		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	
2.1.1 Directo	D.00	1. initial and	
2.1.2 Materiales	0.00	Ď.OĐ	
2.2.0 Amortizados			
2.2.1 Directo	D. 00		
2.2.2 Materiales	0.00	D.D 0	



De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211º, 212º del Reglamento d Contrataciones del Estado aprobado mediante 0.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y 5 e Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoria Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa "INVERSIONES QUINAVAL S.A.C" de la Obra "IMPLEMENTACION DE UN ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE ALIMENTOS Y BE PARCOL Rarque Zonal Cahuide- Oistrito de Ate, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 88,115.50 (OCHENTA Y OCHO Ne sodrigue Considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conform

Artigilo 158º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Co

